

BASES EDICIÓN 2025-2026

1. Empresa organizadora del concurso

La Asociación cultural TGK con domicilio en la Calle Jordi Girona 1, 3, Despacho B4-S209, (08034) Barcelona (Barcelona) y NIF G-65748394, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Generalidad de Cataluña, con número de inscripción 47.028, organiza el concurso musical Engresca't de ámbito nacional, exclusivo para usuarios residentes en el Estado Español y mayores de 16 años de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2. Requisitos de participación en el concurso

- Podrán participar en el concurso todos los grupos, solistas o DJs que residan en el Estado Español, sin importar el estilo de música que practiquen ni el idioma en que canten. En el caso de los DJs, deberán presentarse en solitario o en pareja.
- Todos los participantes deberán ser mayores de 16 años. Si hubiera alguien menor de 18 años, deberá solicitar la autorización de inscripción para menores a la organización a través del correo electrónico engrescat@telecogresca.com, y esta deberá estar firmada por los padres o el tutor legal del menor.
- En caso de que los participantes de los grupos tengan algún tipo de contrato discográfico en vigor, dicho contrato no deberá entrar en conflicto con ninguna de las bases del concurso. Preferiblemente, un grupo participante no deberá tener contrato con ninguna discográfica.
- En caso de que los DJs participantes tengan algún tipo de contrato con alguna sala de ocio, dicho contrato no deberá entrar en conflicto con ninguna de las bases del concurso.
- No podrán participar los ganadores de ediciones anteriores del concurso.
- Queda excluida la participación de miembros en activo o exmiembros de la Asociación Cultural TGK.

3. Inscripciones

3.1. Grupos

- Los concursantes deberán inscribirse en la página web www.engrescat.org rellenando el formulario de inscripción indicado.
- Los participantes deberán presentar sus trabajos musicales, originales tanto en letra como en música, en forma de canciones. No se considerarán válidas versiones de temas ya existentes. Si entre los temas presentados hubiera plagios, copias o versiones, el jurado no las aceptará.
- Las propuestas presentadas al concurso deberán constar de entre 3 y 5 temas propios. De todos los temas presentados, los grupos deberán seleccionar uno como single, que será su tema principal y en el que primero se fijará el jurado. Este single también podrá aparecer en la página web del concurso. La duración total de todos los temas deberá ser de entre 10 y 20 minutos.
- Los temas presentados deberán adjuntarse al formulario de inscripción mediante un enlace de YouTube o la plataforma SoundCloud. Se valorará únicamente el contenido artístico de la grabación, aunque la calidad de esta deberá alcanzar un nivel aceptable para poder ser escuchada correctamente. Los grupos podrán adjuntar un enlace de un vídeo de YouTube en el que aparezca una actuación con un máximo de dos temas. Este vídeo no es obligatorio, pero será valorado positivamente.

- Los participantes deberán disponer de un repertorio suficiente para poder realizar una actuación en directo con una duración mínima de 45 minutos y para poder grabar un disco (EP) y no una maqueta.
- Una misma persona podrá formar parte de uno o más grupos, pero un grupo con los mismos componentes solo podrá presentar una única propuesta. Tanto los participantes que lleguen a la fase final como los ganadores deberán responsabilizarse de los instrumentos musicales que necesiten para llevar a cabo su actuación.
- Durante la final, el backline será compartido entre todos los grupos, y estos mismos serán los responsables de traerlo.
- Los gastos del equipo de sonido y de la sonorización de los conciertos correrán a cargo de la organización.
- Los artistas presentados al concurso garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría de las piezas presentadas, y ceden a Engresca't los derechos promocionales y no comerciales de las obras para reproducirlas a través de Internet y/o, con carácter promocional y no lucrativo, en radio y televisión, eximiendo a la Asociación Cultural TGK de cualquier responsabilidad o reclamación por parte de terceros.

3.2. DJs

- Los concursantes deberán inscribirse en la página web www.engrescat.org, rellenando el formulario de inscripción allí detallado.
- Los participantes deberán presentar una sesión en directo de entre 15 y 30 minutos. Esta deberá incluir al menos un tema propio, bootleg o remix. Se valorará positivamente que el tema propio sea original del participante.
- Deberá incluirse en la sesión una lista de canciones (tracklist) cuidadosamente detallada, indicando los tiempos, autores de cada tema, remix, mashup o bootleg. La sesión deberá grabarse y subirse a YouTube (en caso de problemas con los derechos de autor, se deberá contactar con engrescat@telecogresca.com). La grabación deberá mostrar claramente la mesa del DJ mientras se realiza la sesión.
- La sesión presentada deberá adjuntarse al formulario de inscripción.
- Los participantes deberán disponer de un repertorio suficiente para poder realizar una sesión en directo de al menos 45 minutos.
- Tanto los participantes que lleguen a la fase final como los ganadores deberán proveer y responsabilizarse del material necesario para llevar a cabo su actuación.
- Los gastos del equipo de sonido y la sonorización de los conciertos correrán a cargo de la organización.

4. Mecánica del concurso

- Las canciones que presenten los grupos estarán disponibles en la web del concurso desde el momento del registro, aunque la opción de votación solo estará disponible durante el período indicado en el apartado 4.1 Plazos del concurso.
- El período de votaciones consta de dos fases:
 - Durante la primera fase, deberá alcanzarse un número mínimo de votos para pasar a la segunda fase. En este caso, los grupos deberán conseguir al menos 30 votos, y en el caso de los DJs, 20 votos. Los grupos o DJs que no cumplan este requisito quedarán automáticamente descalificados. El número de votos obtenidos en esta primera fase se mantendrá para la segunda.
 - La segunda fase consistirá en conseguir el mayor número posible de votos.

- La votación se realizará a través de nuestra página web. Solo se podrá votar una vez por persona y por fase durante el concurso en cada una de las categorías. El sistema funcionará mediante Google. Para más información, puede consultarse el apartado 9 Sistema de votación.
- El número de votos que lleve cada participante aparecerá en la web, pero no su nombre, solo el recuento total. Cada participante podrá acceder a su cuenta para ver cuántos votos lleva. De este modo, se invita al público a escuchar a todos los participantes y no solo a aquellos que tengan más votos.

4.1. Plazos del concurso

- El período de inscripción del concurso estará abierto desde el 15 de octubre de 2025 hasta el 14 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
- El plazo de votaciones constará de dos fases con las siguientes fechas:
 - La primera fase se llevará a cabo entre el 17 y el 26 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
 - La segunda fase se realizará entre el 28 de noviembre y el 7 de diciembre de 2025, ambos inclusive.
 - El día de la final será el 14 de febrero de 2026.
- La fase final del concurso consistirá en una única actuación. En ella participarán 3 DJs y 4 grupos del total de inscritos. Estos serán seleccionados entre los participantes que hayan superado la primera fase, de la siguiente manera:
 - El grupo y el DJ más votados en la segunda fase pasarán directamente a la final.
 - De entre los participantes restantes, dos DJs y tres grupos serán escogidos por el jurado interno de la asociación.

El período de inscripciones está sujeto a posibles cambios debido a actualizaciones de la página web. En todo momento, los participantes serán informados.

5. Condiciones de la final y premios

5.1. Final

- El jurado de la final estará compuesto por profesionales del mundo de la música y dos exmiembros de la Asociación Cultural TGK, distribuidos entre las dos categorías del concurso: grupos y DJs. Estos elegirán, junto con el público, al ganador del Engresca't 2026, quien actuará en la 48^a edición de la Telecogresca. El público contará como un único voto, que se sumará a los de los miembros del jurado.
- El jurado valorará el estilo y la calidad musical.
- En caso de pasar a la final, la actuación tendrá una duración de entre 20 y 25 minutos (por confirmar).

5.1.1. Grupos

- Los participantes no podrán llevar a su propio técnico de sonido. Las pruebas de sonido y las actuaciones deberán realizarse con el técnico de la sala o con el proporcionado por la Asociación.
- El jurado valorará el estilo y la calidad musical en directo de los grupos.

5.1.2. DJs

- Durante la actuación que el DJ (o la pareja de DJs) realice en la final, no se podrá utilizar la función Sync para realizar mezclas básicas en ningún caso.
- El participante será evaluado en las siguientes habilidades:
 - Capacidad técnica.
 - Selección musical libre.

- Presencia en el escenario: se valorará la confianza sobre el escenario y la capacidad de transmitir seguridad durante la actuación.
- Respuesta del público: aunque no a todo el mundo le tiene que gustar el estilo musical de la sesión, se valorará la habilidad para conseguir que el público disfrute.
- Producción propia: puede ser un mashup, bootleg o remix complejo, pero si el tema es completamente propio, se valorará de forma especialmente positiva.
- Mezcla en directo: se valorará muy positivamente una mezcla compleja en directo, preferiblemente con mashups realizados en el momento en lugar de preparados.
- Se entregará un pendrive USB con canciones que podrán añadirse a la sesión. Su uso será valorado positivamente, aunque no será obligatorio.

5.2. Premios

5.2.1. Grupos

- El grupo ganador del Engresca't 2026 formará parte del cartel de la Telecogresca 2026. En caso de que el evento no pueda celebrarse por causas ajenas a la organización, Telecogresca se reserva el derecho de no incluir a los ganadores en el cartel de la siguiente edición.
- El grupo ganador del Engresca't 2026 tendrá la oportunidad de grabar un disco (EP) en el estudio de grabación de Casafont.
- Además, el grupo ganador tendrá la oportunidad de realizar un concierto a cargo de La Bascula de Barcelona durante la temporada 2026/2027.

Podrán establecerse otros premios adicionales, y estos podrán modificarse en cualquier momento.

5.2.2. DJs

- El DJ (o pareja de DJs) ganador del concurso formará parte del cartel de la Telecogresca 2026. En caso de que el evento no pueda celebrarse por causas ajenas a la organización, Telecogresca se reserva el derecho de no incluir a los ganadores en el cartel de la edición siguiente.
- El DJ (o la pareja de DJs) ganador obtendrá un curso en la escuela de DJs EUMES. Si el ganador es un dúo, se otorgará un curso para cada miembro del dúo.
- El DJ (o la pareja de DJs) ganador del Engresca't 2026 tendrá la oportunidad de realizar una sesión a cargo de La Bascula de Barcelona durante la temporada 2026/2027.

Podrán establecerse otros premios adicionales, y estos podrán modificarse en cualquier momento.

6. Limitaciones

El premio otorgado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, y no podrá canjearse por ningún otro producto ni por dinero.

Correrán a cargo de los ganadores todas las cargas fiscales o tributarias que la aceptación del premio pudiera suponerles, así como cualquier otro gasto derivado del concurso que no esté expresamente asumido por la Asociación Cultural TGK en las presentes Bases Legales.

7. Publicación de comentarios u opiniones

No se tolerarán actitudes fascistas, racistas, sexistas u homófobas. Cualquier tipo de comportamiento que la organización considere inaceptable será motivo de descalificación y expulsión de la sala el día de la final.

No se permitirán comentarios u opiniones con contenido considerado inapropiado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios, o que pudieran vulnerar los derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios que infrinjan los principios del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen.

Cualquier intento de obstaculizar el correcto desarrollo del concurso, ya sea mediante intervención humana o por medios automáticos, dará lugar a la descalificación inmediata del participante, anulándose su candidatura.

8. Exoneración de responsabilidad

La Asociación Cultural TGK es la responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo. De este modo, la Asociación Cultural TGK se reserva el derecho de modificar el plazo de inscripciones, los plazos de las fases, la fecha de la final y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que, a su juicio, existan circunstancias que lo hagan necesario.

Asimismo, la Asociación Cultural TGK se reserva el derecho de interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del concurso, así como de declararlo desierto, por causas debidamente justificadas por la propia Asociación o por causas de fuerza mayor, sin que esta decisión genere responsabilidad alguna para la Asociación Cultural TGK ni para los colaboradores del concurso.

La Asociación Cultural TGK y los colaboradores que intervengan en la realización y/o promoción del concurso quedan exonerados de toda responsabilidad en caso de un mal funcionamiento de la red de comunicación electrónica que impida el desarrollo normal del mismo por causas ajenas a ellos, especialmente por actos de mala fe.

La Asociación Cultural TGK se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios para un mejor desarrollo del concurso, siempre que existan causas justificadas o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a cabo según lo previsto en las presentes bases.

Los participantes del concurso serán los únicos responsables de sus acciones, declaraciones y opiniones, sin que la Asociación Cultural TGK (ni las demás entidades colaboradoras) asuma responsabilidad alguna por ellas.

Del mismo modo, la Asociación Cultural TGK se reserva el derecho de:

- Eliminar, considerar nulo o invalidar a cualquier grupo o participante que no respete el cumplimiento de las bases del concurso.
- Negar la participación a cualquier persona que perturbe el buen desarrollo del concurso, cometa fraude o altere su transcurso, incluyendo intentos de compra de votos mediante dinero o regalos materiales.
- Realizar las verificaciones que considere oportunas con el fin de asegurar el cumplimiento de las presentes bases, especialmente para eliminar del concurso a cualquier participante que haya cometido algún abuso o intento de fraude.

La organización se reserva el derecho de descartar participantes por razones de volumen de participación o por la calidad artística de la propuesta. En cualquier momento, podrá interrumpir, prorrogar, reducir, modificar y/o anular el concurso por las razones que considere necesarias, sin que pueda exigírselle ninguna responsabilidad por ello.

La Asociación Cultural TGK no asumirá ninguna responsabilidad si alguna propuesta no llega a presentarse por razones no imputables a la organización, en particular en caso de dificultades de conexión a Internet.

9. Sistema de votación

El sistema de votación popular se realizará a través de la misma página web del concurso. Para controlar el proceso de votaciones, los usuarios que deseen votar deberán iniciar sesión en la página web del concurso mediante su cuenta de Google y autorizar que la aplicación del concurso acceda a sus datos básicos.

La organización se reserva el derecho de implementar medidas adicionales para garantizar la validez de los votos emitidos, como exigir un mínimo de contactos o que el perfil esté verificado.

10. Protección de les dades personales

La organización responsable del tratamiento de los datos de los participantes es la Asociación Cultural TGK, con domicilio en calle Jordi Girona 1, 3, Despacho B4-S209, (08034) Barcelona (Barcelona) y NIF G65748394.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y en concreto con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de

los derechos digitales, cada participante, mediante la aceptación de estas bases legales, consiente que los datos personales facilitados para participar en este concurso sean incorporados al fichero titularidad de la Asociación Cultural TGK con el fin de tramitar su participación en el concurso y comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

Se informa a los participantes de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Informar sobre la gestión de la inscripción.
- Enviar información sobre modificaciones en las bases del concurso.
- Facilitar información relativa a los premios.
- Informar y realizar el seguimiento de las votaciones.
- Solicitar material audiovisual, como fotografías y vídeos, para uso promocional.

Los datos personales no serán cedidos ni transferidos a terceros ajenos a la organización, salvo por obligación legal.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se comprometen a comunicar a la Asociación Cultural TGK cualquier modificación de los mismos. La Asociación Cultural TGK se reserva el derecho de excluir del concurso a cualquier participante que haya proporcionado datos falsos o erróneos. Se recomienda actuar con la máxima diligencia en materia de protección de datos, utilizando herramientas de seguridad adecuadas, no pudiendo responsabilizarse a la Asociación Cultural TGK de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, limitar su tratamiento u oponerse a este. Los participantes pueden ejercer todos estos derechos a través del siguiente correo electrónico: engrescat@telecogresca.com, indicando el motivo de su solicitud.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de considerar que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa, o si no ha visto satisfecho el ejercicio de sus derechos.

11. Derechos de imagen

Los participantes ceden gratuitamente sus derechos de imagen, fotografías, vídeos y material gráfico para que puedan ser utilizados en redes sociales, la página web de la entidad, medios digitales y otros canales de comunicación durante el período de duración del concurso Engresa't, sus fases de promoción y, como máximo, por un período de un año, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y el artículo 18 de la Constitución Española. La entidad queda eximida de cualquier responsabilidad o reclamación por parte de terceros derivada del uso de dicho material.

12. Aceptación de las bases

- Los ganadores del Engresa't 2026 se comprometen a actuar en directo en la Telecogresca 2026.
- Los artistas que participen en el concurso aceptan las presentes bases y se comprometen a presentar, en caso de ser finalistas o ganadores, toda la documentación necesaria que acredite que cumplen los requisitos del concurso. En caso contrario, no se les concederá ningún premio.
- En caso de que no pueda celebrarse la Telecogresca 2026, la organización no tendrá la obligación de incluir a los ganadores en otros eventos de la asociación.
- La organización del concurso Engresa't 2026 se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes bases, comunicándolo a los interesados tan pronto como sea posible.
- Los participantes autorizan la difusión pública de los trabajos presentados al concurso, incluyendo, sin limitarse a ello, formatos de streaming y/o descarga de audio y/o vídeo digital por Internet.
- La actuación que el ganador realice en la Telecogresca 2026 no será remunerada.
- Los participantes del Engresa't 2026 se ponen a disposición de la organización del concurso para futuras actuaciones en próximas galas del Engresa't.

13. Legislación aplicada y jurisdicción

Las presentes bases legales se regirán de acuerdo con la legislación española. Serán competentes los Juzgados y Tribunales de Barcelona para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases.